

EL BOICOT A LA CASA TERRY EN 1920: UN CONFLICTO LABORAL EN LAS BODEGAS DE EL PUERTO

A lo largo de las páginas que siguen vamos a observar el desarrollo de un conflicto laboral suscitado en El Puerto de Santa María en 1920. Nos referimos en concreto al que enfrentó a la Sociedad de Obreros Arrumbadores, integrada en el Centro Obrero, y claramente solidaria con las tesis y organizaciones socialistas y ugetistas, con sus patronos, agrupados en la Asociación Gremial de Criadores-Exportadores de Vinos.

Dos puntualizaciones previas hemos de hacer. Primero, señalar el sector económico en que se produce el conflicto. Como bien dice en una carta el Presidente de la agrupación patronal, «tres son las industrias principales que dan vida a esta población: la vinatera, la pesquera y la agrícola», señalando a continuación la primera como la más importante, coincidiendo en esto con un representante de los obreros (1). Es, por tanto, éste un sector básico en el desenvolvimiento económico y social de la ciudad, y sus problemas y conflictos son seguidos con preocupación e interés por el conjunto de la sociedad portuense, dados sus posibles efectos multiplicadores.

Por otra parte, es también igualmente reseñable el año en que se produce el problema, 1920. Nos hallamos, entonces, en el período historiográficamente conocido por «Trienio bolchevique» (2). Es en estas fechas en las que el anarquismo, ya tradicionalmente importante en España, experimenta un

(*) Profesor asociado de la Universidad de Cádiz.

(1) *Revista Portuense*, 8-VI-1920. Carta del Presidente de la Asociación Gremial de Criadores-Exportadores de Vinos, Alfonso Sancho, «A los Sres. Presidente y Secretario de la Sociedad de Obreros Arrumbadores», fechada el 3-VI-1920. Respecto al obrero, califica a la industria del vino como «la principal fuente de riqueza de la población». En *El Obrero Portuense*, n.º 13, 19-II-1920.

(2) Para comprender la importancia y trascendencia de esta etapa en la historia social contemporánea de España, la bibliografía es abundante, pero remitiríamos al lector a dos obras básicas, la de Díaz del Moral, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Alianza, Madrid, 1979, para el caso de nuestra región, y la de Meaker, *La izquierda revolucionaria en España*, Ariel, Barcelona, 1977, para el panorama nacional.

crecimiento prácticamente sin precedentes en la historia del movimiento obrero, adquiriendo un prestigio e influencia entre los trabajadores que sobrepasaba enormemente al de las organizaciones socialistas, gracias a su agresiva política sindical y su afortunada reorganización (3). Por tanto, no nos debe extrañar mucho que en El Puerto las organizaciones societarias de cariz socialista, prácticamente dueñas hasta ahora del panorama sindical de la localidad, comiencen a preocuparse por la amenaza que representan los anarcosindicalistas, quienes dominaban las poblaciones cercanas, y fuesen adoptando una actitud de mayor firmeza en la defensa y mejora de los derechos y condiciones de vida de los trabajadores, lo que se refleja en el amplio número de huelgas que se desencadena en los alrededores de las fechas en que se produce el conflicto de los arrumbadores, como se puede apreciar al consultar su prensa.

Para seguir el origen y desarrollo de este contencioso laboral hemos utilizado dos fuentes fundamentales. En primer lugar, el órgano de prensa de las sociedades obreras de El Puerto de Santa María, *El Obrero Portuense* (4), así como el diario local *Revista Portuense*, de orientación claramente conservadora y que toma una postura respecto al conflicto que nos ocupa que podemos calificar sin titubeos de abiertamente partidaria de la patronal (5). Tenemos así acceso a los dos puntos de vista enfrentados en esta ocasión.

Los orígenes del conflicto

Para entrar en materia nos acercaremos a la sociedad obrera a través de un breve repaso a la historia del gremio que se hace en un artículo publicado en el órgano de prensa de los trabajadores, repaso hecho porque, según el autor, «para conocimiento de la patronal y de algunos compañeros... creemos muy conveniente... saber a quiénes obedece la reconstitución de la

(3) En 1919, en su Congreso de la Comedia, la CNT adopta definitivamente como objetivo último a conseguir la instauración del comunismo libertario, y además reestructura su organización, adoptando el Sindicato Unico de Industria como su célula básica, superando así la tradicional agrupación en oficios, característica aún de la UGT. Ver *Congreso de la Comedia*, editado por A. Elorza en *Revista de Trabajo*, N.º 33, Madrid, 1970-1971.

(4) Subtitulado «Órgano de las Sociedades Obreras de esta localidad». Hemos podido consultarlo en la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.

(5) Sus números se conservan en el Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, y desde aquí queremos agradecer al archivero D. José Ignacio Buhigas su colaboración.

Sociedad de Arrumbadores» (6). De esta forma nos enteramos de que una agrupación del gremio se fundó en 1899, pero que «en nada perturbó a las casas vinateras» y así, sin demostrar utilidad «murió por consunción». Se nos informa a continuación de su reconstrucción, sin darnos fecha, sólo indicando que «en un período donde los gremios volvieron por sus reivindicaciones societarias», pero entonces los patronos obligaron, según se afirma, a escoger «o casa [empresa] o Sociedad», y no hubo valor para afrontar el reto. Por fin, nos enteramos que nace la actual organización a partir de la Sección de Oficios Varios, convocando una reunión en un anuncio aparecido en *El Martillo*, de marzo de 1919 (7). Una vez en marcha la Comisión Organizadora les manifiestan su apoyo los arrumbadores, viticultores y toneleros jerezanos, así como la Sociedad de Estibadores del Puerto de Cádiz. De esta forma se nos detalla la constitución de la agrupación del oficio. Ahora iniciemos la narración del desarrollo del conflicto.

A finales de 1919 surge un motivo de tensión entre los dueños de bodegas y los arrumbadores, a propósito del tema de «las deshoras». Por deshoras debemos entender, ni más ni menos, horas extras. El asunto surgirá por el intento de la organización de que se haga efectiva la Ley de 3 de abril de 1919, que se pone en vigor para todos los gremios desde el primero de octubre, y que aprueba la jornada de ocho horas (8). Unido esto a la Ley de 3 de marzo de 1904, que consagra el descanso dominical, se obtiene una semana laboral de cuarenta y ocho horas, cosa que según se desprende las informaciones proporcionadas por el periódico obrero, está muy lejos de corresponderse con la realidad. Por tanto, en el mes de noviembre de 1919, los arrumadores se dirigen a su patronal para conseguir la implantación de tal calendario laboral. La argumentación jurídica de los proletarios se basa

(6) A nuestro juicio, el tono que se emplea y el hecho de querer dejar tan claro «a quienes» se debe la creación de la organización, sólo se explica por un interés evidente en dejar sentado que son asociaciones e individuos de una determinada filiación (léase socialista) sus autores. *El Obrero Portuense*, N.º 13, 19-II-1920, «Del Gremio de Arrumbadores. Su reorganización». La colección de artículos iniciados bajo el título «Del gremio...» está, salvo que se exprese lo contrario, firmada por el seudónimo XXX.

(7) *El Martillo* es el órgano de expresión del gremio de toneleros jerezanos, alineado, junto a los otros oficios del vino, en las posiciones socialistas.

(8) Esta Ley se puede contemplar como un intento del Gobierno de ceder en algo, para así intentar aminorar la importantísima actividad cenetista, principalmente en Cataluña, y Barcelona en concreto. Ver sobre tal materia Balcells, A., *El Sindicalismo en Barcelona*, Nova Terra, Barcelona, 1968.

además en una Real Orden de 14 de agosto de 1907, producida a raíz de una petición de los bodegueros y transmitida a través de la Junta Local de Reformas Sociales al Ministro de la Gobernación, en el sentido de acogerse a la excepción contenida en el artículo séptimo del Reglamento de la Ley citada de 1904, que dispone que las industrias que «por sus condiciones especiales o por causas fortuitas» no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común de descanso dominical, sean exentas, argumentando los bodegueros la petición en que «en determinadas ocasiones tienen que hacer embarques de vinos precipitadamente y un día dado que puede ser domingo, pues es frecuente que reciban los avisos por telégrafo no más que con veinticuatro horas de anticipación...». La Real Orden falla en contra de esta pretensión, concluyendo que en el trabajo de los arrumbadores debe estar contemplado el descanso dominical. «Sin embargo, los Señores que componen la Patronal no han respetado dicha Real Orden», aducen los obreros. Opinan que esto demuestra «el respeto que a la Patronal de Criadores y Exportadores de Vinos le merecen las leyes sociales que los poderes públicos hacen en beneficio de los obreros para la buena marcha, tanto en el orden moral como material, de patronos y obreros, o del capital y el trabajo» (9).

El asunto aún estaba pendiente en marzo, mes en que también se le propone a los patronos un aumento de salario, que las fuentes no nos indican si finalmente se produce, declarando entonces la parte obrera que «en nada se perjudican los intereses patronales y sí se benefician los obreros en el descanso físico y da trabajo a los que están parados». Su fundamento para afirmar que esta práctica no causa trastorno a los propietarios radica en que en Jerez, desde el mes de noviembre, el gremio se adapta a estas condiciones sin que haya ocurrido nada grave. También se propone el modelo de Jerez para echar las demás horas, cuando sea imprescindible (a lo que no se niegan), en lo tocante a su importe. Ese modelo se basa en el principio de que cinco horas extras serán abonadas como un jornal completo y además se descontarán en otros días, para no sobrepasar las cuarenta y ocho legisladas (10).

La Asociación Patronal funda su negativa a la petición en que ya existen unas Bases de trabajo pactadas por ambas sociedades, con vigencia hasta fin

(9) La argumentación en torno a esta Real Orden en *El Obrero Portuense*, «El gremio de Arrumbadores», N.º 11, 24-I-1920, firmado por XXX.

de junio, en las que, en su punto sexto, se contemplan las deshoras y su forma de pago. Argumentan que «ninguna de las dos partes puede acordar modificaciones que interesen a la otra, sin el consentimiento de esa otra. Nada hemos modificado aún de lo establecido en las Bases sobre las deshoras» (11). Eso sí, «no obstante tendrán en cuenta la petición para reducir a la más mínima expresión las deshoras» (12).

Sin embargo, los trabajadores estaban dispuestos a imponerse y «el gremio lo implantó, echándolo a votación por papeleta resultando ¡quince! votos en contra, por ciento veinte y tantos en pro de que no se echaran». Mas, desde luego, teniendo en cuenta las condiciones señaladas arriba para el caso de Jerez (13).

En este punto desaparece de la prensa el asunto de las deshoras del gremio de arrumbadores, y no se volverá a tomar hasta que se desarrolle en toda su extensión el conflicto entre trabajadores y patronos.

La organización obrera

Ahora fijaremos nuestra atención en un aspecto bien distinto, puesto que atañe exclusivamente al funcionamiento interno de la asociación obrera. Y es que, la unión y fraternidad existente en el seno de la organización que parecen insinuar las últimas citas, da la impresión de no ser tan unánime en otros artículos. Efectivamente, se nos deja entrever esta posibilidad en los párrafos que a continuación vamos a comentar.

En un artículo de la serie titulada «Del Gremio de Arrumbadores», el autor previene ante la posibilidad de que se trunquen algunos posibles triunfos en la actuación sindical y:

(10) *El Obrero Portuense*, «Del Gremio de Arrumbadores. Sobre las Deshoras», N.º 16, 14-III-1920. También *ibidem.*, «Sobre las Deshoras», N.º 8, 27-XII-1919. Ambos también firmados por XXX, autor de la serie de artículos encabezados «Del Gremio de Arrumbadores». El autor calcula, partiendo de un jornal tipo de 20 reales, entonces, que la hora extra debería ser pagada a una peseta, es decir, 375 céntimos más que la normal, que saldría a 62'5 céntimos. Podemos comparar ahora este sueldo con el de los camareros de «Hoteles de Restaurants de primera categoría», por ejemplo, que ganan 375 pesetas al día, según las bases de trabajo de su gremio, publicadas en *El Obrero Portuense*, N.º 14, 28-II-1920.

(11) Carta del Presidente de la Asociación Gremial de Criadores-Exportadores de Vinos, D. Alfonso Sancho, al Presidente y al Secretario de la Sociedad de Obreros Arrumbadores, publicada en *Revista Portuense*, 8-VI-1920.

(12) *El Obrero Portuense*, «Sobre las deshoras», ya citado.

(13) *Ibidem.*, «Del Gremio... Sobre las deshoras», citado.

«... vengan, por malas interpretaciones o por *criterios cerrados*, fracasos que todos debemos de evitar y que en el campo societario se dan mucho...».

«La organización, *nueva*, como es la que tratamos, tiene que padecer de defectos en su marcha porque en muchos de sus afiliados, con toda la buena fe y buena voluntad que les pueden animar, suelen traer trastornos al seno de la organización, ya por no querer estudiar los asuntos, ya por pasiones de índole personal, ya por obsesión o *criterio cerrado* para resolverlos».

Incluso el articulista llega a afirmar que esos trastornos puedan responder a «propósitos de algunos por así convenir a deseos particulares, con miras algunas veces a perturbar, o bien las asambleas o bien la organización» y, termina diciendo con determinación:

«No. Por ningún concepto admitimos intransigencias, imposiciones ni *criterios cerrados*, y mucho menos de los que si en la vida social dejan que desear en sociedad en seriedad y obligaciones han de querer ser los *directores* de las organizaciones que principian y tienen que revestirse éstas para ser atendidas de autoridad moral que deben darle todos sus componentes, todos sus afiliados» (14).

Estos párrafos tuvieron ciertamente alguna consecuencia en lo que se refiere a la vida en el seno de la organización, como prueba el que, algunas semanas más tarde, se publique este otro texto:

«El trabajo titulado *De nosotros*, en el número 14, y que se refería a nuestro gremio de arrumbadores, es un trabajo de crítica y de corrección en lo que a nosotros nos afecta dentro de la organización, y no hay derecho de llevar a la Asamblea de un gremio lo que concierne al periódico cuando éste no ha injuriado ni calumniado a ningún compañero estampando su nombre e injuriándolo» (15).

(14) *Ibidem.*, «Del Gremio de Arrumbadores. De nosotros», N.º 14, 28-II-1920. 14. Subrayado en el original.

(15) *Ibidem.*, «Del Gremio de Arrumbadores. Insistiendo», N.º 18, 9-IV-1920.

Nos parece que sería demasiado ingenuo el suponer que este evidente enfrentamiento existente dentro de la asociación corresponde a un simple choque personal. Por el contrario, opinamos que es mucho más apropiado el colegir de aquí un conflicto político, ideológico, entre el sector socialista, dirigente del Centro Obrero y las organizaciones a él adscritas, y grupos anarcosindicalistas de la clase obrera, sin el suficiente apoyo como para conseguir desplazar a la vigente dirección o, al menos, para crear su propia organización. Tal impresión puede corroborarse en otras frases del mismo artículo, a propósito de otro texto, titulado «Insípida», aparecido con anterioridad en el semanario, defendiendo la orientación sindicalmente moderada del rotativo. Veamos un par de ejemplos:

«*Insípida*, es un trabajo que, en efecto, prueba su autor lo poco que le entusiasma a ciertos obreros, quizás en una gran mayoría, la prensa obrera cuando ésta no viene llena de *estridencias* (busquemos el eufemismo); cuando sus trabajos, encomendados a la instrucción y educación hacia nuestra clase, deja, según se desprende del artículo *Insípida*, de ocuparse de patronos y gobiernos de talleres como sinónimos de autoridad».

«Sí, para no ser *insípido* un periódico obrero, ya que no trata de toros, hay que estar siempre con la cantinela del burgués, del patrono, de los capataces y demás personas que están por sus posiciones sociales enfrente de nuestra clase; hay a éstos que zaherir, que difamar y entonces, ¡qué bueno viene el periódico!» (16).

Nos parece que se hace evidente en estas frases que el combate interno se libra contra un sector más radical, un sector anarquista (de ahí la alusión a la «autoridad») presente en el seno de la asociación de arrumbadores, y, con gran probabilidad, en muchas otras. Esto nos explica la publicación de otro artículo de la misma serie, donde se expone y se defiende la política societaria seguida hasta entonces por el oficio, basada claramente en la moderación, incluso a pesar del asunto de las deshoras. Lo ilustraremos:

«... como organización nueva para contender con el capital en esta situación socioeconómica porque pasa, no ha dado lugar a actos de perturbaciones en la dejación del trabajo en las bodegas».

(16) *Ibidem*.

«Nuestro gremio y la patronal siempre se han entendido en todo lo que han tratado...».

Que esto se ha hecho no sin enfrentamientos queda reflejado en lo que sigue:

«A esto, amigo, se debe en parte el que nuestro gremio no haya dado *notas agudas* en el diapasón societario, porque antes que perturbar ha habido presidencia que ha aguantado insultos y sandeces, llevando al convencimiento de los belicosos que los gremios no deben estar siempre en perpetua guerra».

Y la división por motivos ideológicos y políticos se hace más patente en este otro lugar: «... en la actualidad, ha venido al campo societario un dualismo entre los obreros, que ha traído a la lucha societaria las pasiones de bandos...» (17).

El conflicto

Así está la situación interna del gremio de arrumbadores cuando estalla el conflicto con la patronal, que ahora pasamos a relatar. Comencemos por explicar el motivo del enfrentamiento. La versión que la organización de los propietarios dará se va a ajustar a los siguientes términos:

«Parece que al ir a usar el señor Terry de varias muestras de referencia de vinos embarcados se encontró que los tarros estaban completamente vacíos. Como la falta de esas muestras puede causar en un negocio un daño muy grande, encargó el señor Terry a su Capataz que vigilase hasta encontrar al culpable, y, una vez encontrado lo expulsara sin titubeo, pues no le convenía tener en su bodega arrumbadores infieles. A pesar de esta orden terminante tuvo el Capataz la consideración de no expulsar a los dos obreros que cogió infraganti bebiéndose las muestras, sino que después de amonestarlos dos veces seguidas, esperó sorprenderlos por

(17) *Ibidem.*, «Del Gremio de Arrumbadores. Un rato de charla», N.º 17, 28-III-1920. Subrayado en el original.

tercera vez, y sólo entonces procedió a cumplir la orden de su principal, comunicándoselo y mereciendo por ello su aprobación. Los obreros culpables expulsados dieron cuenta de los hechos a esa sociedad [la de arrumbadores]. Reconocieron sus faltas, pero acusaron a su vez al Capataz de haber hecho imbebible el vino del gasto expresamente para fastidiarlos. Esta extraña acusación ha sido refutada por el Capataz Rosso» (18).

Por su lado, representantes de la asociación obrera exponen a la opinión portuense su versión a través de su propio órgano de expresión. En líneas generales los hechos vienen a ser bastante similares, según su descripción, a lo ya visto, salvo en lo que respecta a la aclaración de que no fue de varias referencias, sino de una tan sólo, de donde bebieron los dos obreros, y en recalcar el matiz de que Rosso, con premeditación, estropeó el gasto «al echar dos o tres parras de turbios en el barril...». Lo que más interesa remarcar a los representantes de la sociedad de obreros es algo que la patronal ignora en su exposición, a saber, que todo responde a un intento de:

«tomar venganza de dos compañeros, por un caso nada moral a los efectos del trabajo en la casa de los Sres. Terry y C.^a, con motivo de dos *empleados* que quitaban el trabajo a obreros arrumbadores, ocupando *dos puestos...*».

Según la interpretación de los hechos por parte de los trabajadores, Rosso obró como lo hizo:

«para que los dos compañeros *señalados* por la casa como testimonios de que los dos *empleados*, uno del Municipio y otro de la Tabacalera, trabajaban en las faenas de la bodega, faltando a la palabra de honor dada por D. Fernando Terry, obró Ramoncete en conciencia, *por tenerlo ya dicho*, para echarlos a la calle, como así pasó al hacer la delación el hoy "D. Ramón Rosso David", al capataz» (19).

Desde el inicio del mes de junio la opinión pública está enterada de la existencia de fuertes tensiones en el sector de las bodegas entre patronos y

(18) *Revista Portuense*, 8-VI-1921, carta citada.

obreros. El día 1 la *Revista Portuense*, bajo el título «Boicotage», alerta sobre el asunto en términos que denotan ya una evidente toma de partido:

«Se habla en estos días del *boicotage* a una casa exportadora de ésta, impuesto por los obreros y se nos dice que con exigencias tan poco razonables, que de confirmarse, habrá que creer que las sociedades obreras en sus legítimas reivindicaciones se van apartando del camino de la *licitud y la justicia*» (20).

Para explicar esta rápida toma de postura, con anterioridad incluso al estallido del conflicto y basándose sólo en lo que «se nos dice», podemos acudir a la cita de alguno de los artículos publicados en esos días en el periódico, que nos ilustrará sobre los presupuestos ideológicos que recibían el apoyo, en forma de tribuna pública, del periódico. Veamos un fragmento:

«El obrero, hoy en día, no puede tener regeneración posible, porque está entregado de pies y manos a una docena de individuos que han dedicado toda la actividad de sus odios satánicos a inculcar a la honrada masa obrera las lecciones y prácticas del mal, beneficiosas para sus fines revolucionarios» (21).

Y, recordemos, todo esto se dice refiriéndose a los, más o menos, moderados socialistas.

Continuando ahora con la narración de los hechos, tenemos que en la tarde del día 4 la Asociación de Criadores-Exportadores acordó solidarizarse completamente «con los Sres. F. A. de Terry y C.^a e ir inmediatamente a

(19) *El Obrero Portuense*, N.º 23, 12-VI-1920. Subrayado en el original. Creemos necesario aclarar que el gasto es el vino que los propietarios ponen a disposición de sus trabajadores para que puedan beber de él al final de la realización de su labor; las referencias son, como su propio nombre indica, ciertas cantidades de caldo que las empresas conservan de cada partida despachada, para así disponer de «referencias» válidas del tipo y las características de cada vino exportado. El asunto se circunscribe, por tanto, a que los trabajadores despedidos, ante el hecho de tener el gasto en malas condiciones, bebieron de unas referencias guardadas. Agradecemos a D. Javier Maldonado Rosso el asesoramiento prestado en lo referente a materias estrictamente bodegueras.

(20) *Revista Portuense*, 1-VI-1920. El subrayado es nuestro.

(21) *Revista Portuense*, «Y ganarás el pan con el sudor de tu frente», 2-VI-1920. Publicado, a propósito de una huelga de panaderos, en la primera página.

la paralización del trabajo en todas las Casas, si por los obreros se declara el *boycot* a la citada Casa» (22).

Por su parte, los arrumbadores se reunirán en Asamblea el día 6, en la que tomarán el acuerdo de, efectivamente, iniciar el boicot a la firma Terry el lunes día 7, habiendo, eso sí, ya recibido con anterioridad el aviso del presidente de la organización patronal en el sentido de que «caso de declarársele el boicot, se considerarán *boycoteadas* todas las demás Casas» (23). Por tanto, los portuenses se desayunan el 8 con una primera página de su periódico diario dedicada exclusivamente al conflicto bodeguero. En ella declara el rotativo:

«Estos momentos no son para emitir opiniones ni hacer informaciones en uno u otro sentido».

«La publicación de los documentos y cartas que van a continuación, es suficiente para que la opinión y los mismos obreros, formen exacto juicio del gravísimo problema planteado, y de quienes son los que lo han provocado y quienes serán responsables de los daños materiales que se causarán no sólo al Puerto, sino a las numerosas familias que ampara y sostiene el negocio del vino, único en realidad que alienta los elementos de vida de la ciudad toda» (24).

Sin embargo, esta profesión de imparcialidad no parece corresponderse muy bien con el hecho de encabezar toda la información con un lema que reza, en grandes caracteres a dos columnas, «*Boycot*» *injustificado*.

Nos detendremos ahora un momento en examinar los motivos que supusieron que, del pequeño problema antes visto surgido entre unos obreros, se haya llegado a declarar este boicot. Tras ser despedidos los dos arrumbadores, estos acuden al sindicato a denunciar a su compañero Ramón Rosso, reconociendo a su vez lo equivocado de su actuación en las bodegas. Dice el periódico obrero:

«... y si faltaron los dos individuos, que pagaron su falta con la pérdida de la casa, el Ramoncete también faltó y la Sociedad lo juzó con arreglo

(22) *Ibidem.*, «Acuerdo», 5-VI-1920.

(23) *Ibidem.*, 6-VI-1920.

(24) *Ibidem.*, 8-VI-1920.

de su Reglamento, y no a Bases de trabajo, que si tiene contraídas con la Patronal son para otros efectos».

«Esto es, le impuso un correctivo de una multa de 15 pesetas pagadera a una por semana para enfermos...» (25).

Ante esto, Rosso se niega a pagar, al parecer aconsejado por la Compañía, que además lo ascendió a capataz:

«El dueño de la casa en que el multado presta sus servicios, cree que éste no debe someterse a la decuisión de su gremio, y para que pueda a su juicio, según se desprende de los hechos, eludir más fácilmente la *acción social* en lo que pueda relacionarse con el correctivo impuesto, le nombra capataz de una de sus bodegas, y efectivamente, el gremio no cree oportuno crear trastornos o perturbación a una industria por causa de un ignorante *engreído* y a tal objeto deja reducido su acuerdo a la más mínima expresión...» (26).

Llegados a este punto, hemos de decir que al caso de Rosso se suma otro problema con un tal Camacho, pero este asunto quedará muy marginado, prácticamente olvidado, respecto al otro durante el enfrentamiento. En este caso todo se debe a un altercado producido en local social cuando, nos cuenta el portavoz de los obreros, este individuo fue a inscribirse a la Sección de Oficios Varios, en vez de a la de arrumbadores, organizándose entonces un «escándalo» en el que Camacho, al parecer, sacó un arma. Además le acusan los obreros asociados de haber hecho de esquirol en la huelga de otro gremio. A Camacho también le ascendieron luego a capataz (27).

La continua negativa de Rosso a acatar la decisión de la asamblea, llevó a los obreros a considerar que, «agotada la paciencia», el asunto «ha de ser causa de dignidad colectiva» (28). Por los documentos reproducidos en el número del 8 de junio de *Revista Portuense*, sabemos que ya el 19 de mayo la organización de los trabajadores, por carta firmada por su presidente,

(25) *El Obrero Portuense*, «Del Gremio... Sobre una carta», citado.

(26) *Ibidem.*, «Licitud y Justicia», N.º 23, 12-VI-1920. Subrayado en el original.

(27) *Ibidem.*, «Del Gremio... Sobre una carta», citado.

(28) *Ibidem.*, «Licitud y Justicia», citado.

Francisco Durán, y su secretario, Manuel Iglesias, y dirigida al presidente de la patronal, Alfonso Sancho, comunicó a los propietarios la situación del contencioso. Volvió la asociación de arrumbadores a dirigirse a los bodegueros, esta vez en comunicado enviado a Fernando A. de Terry personalmente, fechado el 2 de junio, insistiendo en pedir que se pudiese fin a todo con el pago de la multa en litigio, dando como ultimatum el tope del día 6, fecha de la Asamblea en que se iba a decidir el comienzo del boicot. Aprovecha la ocasión el presidente de la Sociedad para lanzar una crítica directa a la empresa, señalando como ejemplo del «poco respeto que se le tiene a lo legislado por el Estado, como los acuerdos de la Sociedad en beneficio de los socios en paro, de que esa casa viene faltando a lo dicho con trabajar las deshoras, idem las velas y domingos, trabajos que los verifican los llamados capataces y otros individuos no pertenecientes al ramo de Arrumbadores, haciendo por tal motivo burla de las leyes sociales, de los acuerdos de la Sociedad, por lo que se acentúan más la paralización de los brazos en el ramo de los vinos en ésta» (29).

Al día siguiente, Sancho contestó a la Sociedad de Obreros Arrumbadores manifestándoles, en primer lugar, que no deberían haberse dirigido a Terry, sino a él directamente, siguiendo el procedimiento fijado en las Bases de trabajo firmadas. A propósito de las Bases, recuerda el presidente de los bodegueros que «esta Asociación no ha abandonado su derecho de trabajar en deshoras en cumplimiento de la Base sexta», ya que no se ha llegado a ningún acuerdo para alterarlas, y por tanto siguen siendo legales, aduciendo que una resolución de la Junta Local de Reformas Sociales aclara «que por trabajar en deshoras no se infringe ninguna ley. Es pues inexacta su afirmación de que los señores Fernando A. de Terry y C.^ª, S. en C. no cumplen las leyes del Estado». También los propietarios harán de este enfrentamiento una cuestión de principios, bajo el siguiente aspecto:

«Capataces y Encargados de Sección son nuestros representantes y Apoderados en todo lo referente a la dirección del trabajo... de ninguna manera podemos permitir que se les calumnie... y lleguen a perder la fuerza moral que necesitan para ejercer su difícil y espinoso cargo».

(29) *Revista Portuense*, 8-VI-1920.

Es la autoridad del capataz, y como delegado del patrono la de este mismo, lo que considera la patronal que está en juego, y, entonces, dado que estima absolutamente injustos los motivos aducidos por los obreros, y valora el asunto como una cuestión de principios, los bodegueros se muestran dispuestos a no dejar entrar a trabajar en sus bodegas «a ningún obrero que pertenezca a la Sociedad de Obreros Arrumbadores de esta ciudad, mientras dicha Sociedad no levante el *Boycot* a la Casa Terry» (30).

Desatado, pues, el conflicto el día 7, tres días más tarde, por iniciativa del alcalde, presidente a su vez de la Junta Local de Reformas Sociales, se reúne ante él y el secretario de la misma, Francisco Tomeu, una Comisión mixta de obreros y propietarios (31). Allí el alcalde expone su propuesta de que, dado que Rosso ya no pertenecía al gremio, se inhibiese la asociación de arrumbadores y lo juzgase la patronal. Puesto que los obreros no estaban facultados, según informaron, para tomar decisiones, se suspendió la reunión para que éstos consultasen a su asamblea. El día 11 la parte obrera se entrevistó nuevamente con el alcalde para manifestarle, una vez en posesión de la respuesta de sus bases, la oposición a la propuesta efectuada. En vista del resultado, la autoridad juzgó innecesario convocar a la patronal y manifestó terminada su intervención, cumplido ya «el precepto legal» (32).

Ante la falta de acuerdo, los trabajadores intentan conseguir el apoyo de los estibadores gaditanos, recibiendo información contradictoria sobre el resultado de esta gestión el día 13. Al mismo tiempo, los patronos colaboran entre sí, utilizando al personal de que pueden disponer para realizar el trabajo en la casa que en cada momento más lo necesite (33); esto lleva a afirmar al diario portuense que «la exportación continúa sin dificultades», y son los hijos de los obreros los que sufren «los horrores de los que debieran pensar en ellos...» (34). Esta noticia sobre la continuación de los trabajos contrasta con el dato que, en fecha posterior, dará el periódico obrero, el que se referirá a sólo «tres o cuatro compañeros que no abandonaron el trabajo», y hace alusión a la «casi total suspensión de todas las

(30) *Ibidem.*

(31) Compuesta por tres representantes de cada parte. Por los patronos iban Sancho, Carlos Cuvillo y Ramón Pico.

(32) *Revista Portuense*, 11 y 12 del VI-1920.

(33) *Ibidem.*, 13-VI-1920.

(34) *Ibidem.*, 15-VI-1920.

faenas que tienen relación con la exportación de vinos...» (35). Además, otros sectores de trabajadores apoyan a los arrumbadores: carpinteros y pintores declaran el boicot a todas las casas, mientras que los carreros lo circunscriben a Terry (36).

El día 17 por la mañana llega a El Puerto el Gobernador, con ánimo de mediación, y se reúne con ambas partes. Por su intervención, y tras manifestar los respectivos representantes estar revestidos de facultades para pactar, se llega a los siguientes acuerdos: Rosso no paga la multa; los obreros levantan el boicot; no se toman represalias contra quienes hayan apoyado a cualquiera de las partes en lucha; los patronos no pagan ninguna jornada no trabajada (aunque podrán hacer adelantos a sus trabajadores de hasta un máximo de cinco jornales); al día siguiente se vuelve al trabajo; los capataces no pertenecerán a la sociedad obrera; ésta expondrá sus quejas sobre aquellos, por medio de su presidencia, a la dirección de la organización patronal; y, por fin, los dos expulsados de Terry serán colocalos en otra casa.

Sin embargo, durante la tarde del mismo día, la asamblea de los arrumbadores decidió que la Comisión no estaba facultada para retirar la multa a Rosso (37), de modo que el conflicto, a pesar de las intervenciones del alcalde y el gobernador, sigue abierto, produciéndose, en tanto, algún extraño suceso, como el caso de un vapor que tras serle subida su carga de vino a bordo «fue desembarcada a petición de los estibadores» (38).

Con fecha del 21 sale a la calle el número correspondiente de *El Obrero Portuense*, con un artículo titulado «Conflicto Resuelto», firmado por Dagoberto, seudónimo del secretario de la Junta Local de Reformas Sociales, Tomeu (39), evidentemente redactado el mismo día 17, antes de la decisión de la Asamblea, y al que luego tiene que añadir una coletilla en la que se lamenta de la adopción de tal postura, estimando que con la propuesta del

(35) *El Obrero Portuense*, «Conflicto resuelto», N.º 24, 21-VI-1920, firmado por Dagoberto.

(36) *Revista Portuense*, 16-VI-1920.

(37) *Ibidem*, 18-VI-1920. En la reunión están presentes el Secretario de la Junta Local de Reformas Sociales, Tomeu, y por los patronos, además de los tres del encuentro anterior, de la Cuesta y Jiménez González.

(38) *Revista Portuense*, 20-VI-1920.

(39) *El Obrero Portuense*, N.º 24, 21-VI-1920. Francisco Tomeu es además socialista conocido, Secretario interino del Centro Obrero, Delegado en el mismo por Oficios Varios, redactor del rotativo obrerista (posiblemente su director) y Concejal desde las elecciones del 8 de febrero de ese año.

Gobernador queda a salvo la dignidad colectiva, que era lo importante aun cuando «la Comisión no hubiera contado con los poderes que las circunstancias exigían...».

Esa misma jornada el presidente de los arrumbadores, Durán, es llamado a Cádiz por el Gobernador, que le insta a aceptar lo acordado ante él y luego anulado. A su vuelta, y en reunión con el alcalde, Durán le comunica a éste unas nuevas condiciones: castigo a los esquiroleles que habían estado asociados y sindicación de los que no pertenecían al gremio, así como el pago de jornales perdidos durante la huelga. Evidentemente, los patronos no aceptan tales pretensiones y exigen la aceptación de lo hablado ante el Gobernador de forma incondicional (40).

En el número de la *Revista Portuense* del 26 de junio (en el que se mencionan rumores de una posible huelga general de todos los oficios por solidaridad), se hace el elogio del mencionado artículo de Tomeu, que «aprecia las cuestiones con verdadera ecuanimidad», y se pone de manifiesto que los arrumbadores han procedido con «ligereza imperdonable y con una parcialidad manifiesta» (41). Ese mismo ejemplar menciona la estancia en la población, de paso, del Gobernador el día anterior, y su encuentro con el presidente de los patronos, ocasión en que le pidió «benevolencia para los obreros», a lo que éste le manifestó su extrañeza porque el laudo aprobado «no se cumpla ni se haga cumplir, lo cual pone de manifiesto la falta de autoridad que actualmente impera en todos los actos gubernativos», a lo que, según el periódico, el político «no supo que contestar».

El día 27 el periódico diario publica una carta de Tomeu, quien, tras agradecer los elogios, echa la culpa de la prolongación del conflicto a la patronal, por no estar dispuesta a abonar «aquellos jornales de que hablara el señor Gobernador y que... constituirían la base eficaz para la reanudación de una armonía...» (42).

Dos días más tarde se publica una «Contestación a la carta del Sr. Tomeu» en que el presidente de la asociación patronal, tras también elogiar a Tomeu, afirmaba, respecto a lo dicho por éste sobre pagar jornales no trabajados, que «nada absolutamente he ofrecido», ya que la negativa a esto fue uno de los

(40) *Revista Portuense*, 22-VI-1920.

(41) *Ibidem.*, «Otro voto de calidad», 26-VI-1920.

(42) *Ibidem.*, «Carta del Sr. Tomeu. Equivocados», 27-VI-1920.

primeros acuerdos de su organización al saber del boicot a Terry, y que, entonces, «caen por su base todas las consecuencias que de ese hecho quiere derivar». Tomeu, aclara asimismo que el tema que se ventila no es cuestión de pesetas, «sino la defensa del orden, de la Autoridad...». Termina diciendo que ya tanto él como Tomeu son partidarios de acatar lo pactado ante el Gobernador, si aquél consigue que acepten lo acordado los arrumbadores, él intentará que los patronos hagan un donativo, a fin de aliviar los padecimientos de las familias de los huelguistas, de 1.000 pesetas, a repartir, mitad por mitad, entre las Hermanitas de los Pobres y la Institución contra el Analfabetismo y la Mendicidad. Y en caso de no ser aprobado esto por los propietarios, lo pondrá la Junta directiva de su bolsillo (43).

Definitivamente, este ofrecimiento tiene éxito y el 1 de julio los obreros sellan el acuerdo con la patronal, en el Palacio Municipal, por el que aceptan lo aprobado en la reunión celebrada con el Gobernador el día 17 y el donativo ofrecido por Sancho (44), quedando así solucionado el conflicto.

Días más tarde, en el siguiente número de *El Obrero Portuense*, Dagoberto se tiene que defender de «la responsabilidad que, aquellos más intrasigentes quieren cargar sobre nosotros», lo que implica evidentemente que el acuerdo para volver al trabajo no había sido unánime; por eso Tomeu advierte que nadie tiene «derecho a decir de nosotros que nos hemos *cosido con los señoritos*, dándoles la razón» (45).

Para finalizar, expondremos algunas conclusiones. El conflicto que hemos estudiado creemos debe ser, principalmente, encuadrado en un momento en que, como resultado de la crisis de posguerra, el ambiente sociolaboral en toda España se halla en un alto nivel de crispación, y lo mismo parece suceder en El Puerto de Santa María: alza de los precios de las subsistencias (46), paro en aumento constante, concretamente en este oficio (47). Esto, unido al clima de tensión interna que se vive en las sociedades obreras de El Puerto (48), y también de forma especial en la de arrumbadores, puede explicar el comienzo y desarrollo de un conflicto como éste, comen-

(43) *Ibidem.*, 29-VI-1920.

(44) *Ibidem.*, 2-VII-1920.

(45) *El Obrero Portuense*, «Conflictos sociales», N.º 25, 10-VII-1920. Subrayado en el original.

(46) Son constantes las alusiones, en los números consultados de ambos periódicos, a este asunto.

(47) «... las semanas de paro que llevan muchos arrumbadores, que se pueden contar por docenas...». *El Obrero Portuense*, «Del gremio... Sobre una carta», citado.

zado (por un suceso anecdótico, pero rápidamente mezclado con el asunto de las deshoras) (49), con el boicot a una empresa, terminado en la paralización total del sector durante tres semanas por el consiguiente *lock-out* patronal, y salpicado por una serie de boicots por solidaridad en otros sectores. Podemos, además, afirmar que el resultado fue un rotundo fracaso para el sindicato, puesto que la anécdota desencadenadora, la negativa de un individuo a pagar una multa impuesta por el sindicato, y de lo que la organización había hecho cuestión de dignidad colectiva, acabó con el díscolo saliéndose con la suya, perdiéndose además los salarios de los 23 días de contencioso, duración prolongada inútilmente, puesto que al final se aceptan las condiciones negociadas ya el día 11, únicamente a cambio de una limosna de mil pesetas, que, con el jornal tipo de cinco pesetas mencionado varias páginas antes, suponen únicamente un día de trabajo para doscientos hombres.

(48) «La organización, creada por obreros políticos portuenses, mientras los apolíticos dormían... Y hoy queriendo resurgir a una vida sindical...», *El Obrero Portuense*, «Mediten», N.º 19, 20-IV-1920, firmado por A. Renato. También es indicativo el título de este otro artículo: «Dos ideas que luchan y dos obreros que pierden», *El Obrero Portuense*, N.º 20, 4-V-1920.

(49) Recordemos la alusión a que en la casa Terry se seguían echando deshoras.